

AUTORIZA ACTIVIDAD "MURGA ANIVERSARIO ESCUELA E-686" ORGANIZADA POR ESCUELA KONRAD ADENAUER, EL DIA VIERNES 27 NOV 2015 EN HORARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 2260 /

LOTA, 25 NOV. 2015

VISTOS:

a) Oficio N° 298 de 26-11-2015 de Directora (I) Escuela Konrad Adenauer E-686 que solicita autorización para la realización de la actividad denominada "Murga aniversario Escuela E-686", el día viernes 27 de noviembre del año en curso, convocada desde las 11:00 horas, iniciando el recorrido desde Frontis Escuela E-686 ubicada en Caupolicán N° 800, continuando por dicha calle, siguiendo por Calle Serrano, Plaza Salvador Allende, calle Squella, Pedro Aguirre Cerda (Paseo Peatonal), hasta la Plaza de Armas de la comuna de Lota.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- AUTORIZASE la realización de la actividad denominada "Murga aniversario Escuela E-686", convocada por la Dirección de la Escuela Konrad Adenauer E-686, el día Viernes 27 de noviembre del año en curso, entre las 11:00 horas y hasta aproximadamente las 12:30 horas, iniciando el recorrido Frontis Escuela E-686 ubicada en Caupolicán N° 800, continuando por dicha calle, siguiendo por Calle Serrano, Plaza Salvador Allende, calle Squella, Pedro Aguirre Cerda (Paseo Peatonal), hasta la Plaza de Armas de la comuna de Lota.

2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, solo mientras se desplace la actividad y exclusivamente en el espacio de calles que las personas participantes de la actividad ocupan y en la medida que avance el desplazamiento de las personas en el evento, las calles que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3.- Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

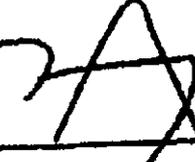
5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

6. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, ESCUELA KONRAD ADENAUER E-686, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE